

“Canal de Isabel II, Sociedad Anónima (el “**Canal**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el 4 de mayo de 2018, ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista para los días 9 y 10 de mayo, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 12:30 horas, en el domicilio social. El acuerdo de convocatoria de la Junta General Ordinaria había sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Hecho Relevante. La Junta General Ordinaria había sido convocada mediante anuncio publicado el 6 de abril de 2018 en el diario El Mundo y el 3 de abril de 2018 en el B.O.R.M.E., así como en la página web de la Sociedad, medios a través de los que también se publicará la presente desconvocatoria.

Tan pronto como el órgano de administración de la Sociedad acuerde convocar de nuevo la Junta General Ordinaria de Accionistas se comunicará a los señores accionistas en los plazos y por los medios exigidos legalmente.

Madrid, a 4 de mayo de 2018”